



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

## INDICE

1. Presentación	2
2. Misión	3
3. Visión	3
4. Diagnóstico	3
5. Fundamentación y motivación	4
6. Estrategias y Objetivos	6
Formatos DTSPS y Cronogramas	7

# PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece en el Pilar Económico que “una de las prioridades del Gobierno del Estado de México es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, para consolidarse como el centro logístico del país”; sin omitir mencionar que dicho Plan, está alineado a la Agenda 2030.

En este sentido, la Secretaría del Trabajo asume con ahínco el compromiso de contribuir con el cumplimiento de las acciones y líneas de acción de este y ha procurado que cada una de sus áreas asuma el compromiso de que sus trámites y servicios sean más cercanos al ciudadano.

Es así que el empleo, se ha manifestado en los últimos años como un fenómeno social y económico profundamente dinámico, que evoluciona en sus características internas con demasiada frecuencia, haciendo necesaria la constante revisión de su comportamiento, a efecto de generar o ajustar, políticas públicas que promuevan su estabilidad y desarrollo.

Así pues, con el propósito de cumplir con la obligación que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, de formular anualmente un programa en el que se establezcan las actividades que habrán de realizarse para eficientar la actividad gubernamental se implementan acciones como son: “Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, en la sección correspondiente a la Dirección General de Empleo y Productividad” y “Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo”.

# MISIÓN

Contribuir e impulsar a la promoción de procedimientos, mecanismos y herramientas que permitan el desarrollo de las actividades de la Secretaría con un enfoque de simplificación y mejora de los trámites, servicios y regulaciones.

# VISIÓN

Consolidar el reconocimiento de la Dependencia, como un modelo de transparencia y eficacia en la ejecución de todas sus acciones, trámites y servicios.

# DIAGNÓSTICO

A partir del año 2019 se vienen presentando incrementos en los indicadores oficiales del desempleo, subempleo e informalidad laboral; situación que se ha visto agravada con el surgimiento de la pandemia provocada por el Virus SARS-CoV-2. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicada por el INEGI. En el Estado de México, al mes de septiembre de 2020, tenemos:

Trabajadores registrados en el IMSS (empleos formales)	1,596,357	Había 1,627,196 en diciembre de 2018
Población económicamente activa desocupada	425,671	Por 7,689,225 ocupados
Tasa de desocupación	5.2%	El promedio nacional es de 3.4%
Tasa de desocupación en jóvenes	7.4%	En mujeres es del 8.2%
Tasa de informalidad Laboral	57.8%	En mujeres de eleva al 58.7%
Ingreso promedio de la población ocupada (mensual)	Sin ingresos: 287,712 Menos de 1 salario mínimo: 1,216,232 Entre 1 y 2 salarios mínimos: 3,419,882	

Lo anterior nos indica, que resulta primordial la revisión y eventual adecuación del marco de actuación y políticas públicas, programas y acciones, a efecto de estar en condiciones de atender la problemática que enfrenta el mercado laboral de la entidad.

En lo que corresponde actualmente la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, cuenta con tres áreas de actuación, siendo la primera de ellas, brindar asesoría jurídica en todo lo relacionado a las normas del trabajo a las y los trabajadores que lo solicitan, la conciliación administrativa previa a juicio y la representación jurídica en materia laboral ante las Juntas Locales del Valle de Toluca y del Valle Cuautitlán Izcalli, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Salas Auxiliares de Tlalnepantla y Ecatepec, estas actividades se llevan a cabo con personal jurídico distribuido en las cinco oficinas de la Procuraduría ubicadas en Toluca, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos y Texcoco.

A la luz de las reformas y adiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, así como las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Federal del Trabajo, decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019 ambas en materia de justicia laboral, se estableció como ejes fundamentales, un Nuevo Sistema de Justicia Laboral; la creación de un Organismo Descentralizado de Conciliación y Registro Sindical y Democracia Sindical.

Por lo cual para dar cumplimiento a la encomienda histórica en el cambio de paradigma laboral la entidad Mexiquense emitió mediante publicación el 16 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial, Decreto por el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, dando cumplimiento en tiempo y forma al compromiso adquirido con el Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma laboral y con la sociedad mexiquense para llevar a cabo una verdadera justicia social

## FORTALEZAS

- Cuantitativamente hay personal para atender al público.
- Disposición de la Dependencia por Mejora constante.
- Inspección del cumplimiento de normas.
- Productividad en las gestiones.
- Integrar equipos de trabajo cada vez más comprometidos.

## OPORTUNIDADES

- Capacitación constante
- Existe una estrecha relación con la Dirección General de la Comisión General de Mejora Regulatoria
- Problemas identificables y con canales de resolución.
- Toma de decisiones con base en un Plan avalado internacionalmente.
- Reformas al Reglamento Interior.
- Actualizar las herramientas tecnológicas.

## DEBILIDADES

- Insuficiente infraestructura para atención al público.
- Actualización del marco jurídico-normativo.
- Toma de decisiones que retrasen el cumplimiento.
- Gestiones presupuestales.
- Falta de conocimientos técnicos y capacitación.
- Decisiones imprecisas por dar rapidez al asunto.
- Equipo tecnológico que no cumple con los requerimientos suficientes.

## AMENAZAS

- Incremento en demanda en trámites y servicios.
- Actividades inciertas por falta de identificación de problemáticas.
- Equipo tecnológico que no cumple con los requerimientos suficientes.
- Dependía de algunas áreas del gobierno para avanzar en las acciones de mejora.

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La actualización antes referida, se fundamenta en lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra señala:

“Artículo 5.- Las autoridades regidas por la presente Ley promoverán las acciones que sean necesarias para:

III. Propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos previstos por esta Ley, para favorecer la competitividad económica y fomentar la creación de empleos en la entidad”.

El Manual General de Organización de la ST fue publicado el 15 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Desde entonces se han generado nuevas acciones o programas que no se encuentran considerados en dicho Manual. En contrapartida, aún se mencionan funciones que ya no se desarrollan.

Los cambios más significativos son:

Se creó el Programa Salario Rosa para el Trabajo

Se implementó el Programa de Apoyo al Desempleo

Hay cambios sustantivos en la aplicación del Programa de Apoyo al Empleo implementado por el Servicio Nacional del Empleo (Con quien se suscribió Convenio para la ejecución de ese Programa). Desaparecieron los Subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo, además de modificaciones a la estrategia Abriendo Espacios y Concertación Empresarial.

Se encuentra en proceso la transformación del Comité de Productividad para convertirse en Comisión de Concertación y Productividad.

Actualmente la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, cuenta con tres áreas de actuación, siendo la primera de ellas, brindar asesoría jurídica en todo lo relacionado a las normas del trabajo a las y los trabajadores que lo solicitan, la conciliación administrativa previa a juicio y la representación jurídica en materia laboral ante las Juntas Locales del Valle de Toluca y del Valle Cuautitlán Izcalli, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Salas Auxiliares de Tlalnepantla y Ecatepec, estas actividades se llevan a cabo con personal jurídico distribuido en las cinco oficinas de la Procuraduría ubicadas en Toluca, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos y Texcoco.

A la luz de las reformas y adiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, así como las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Federal del Trabajo, decretadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019 ambas en materia de justicia laboral, se estableció como ejes fundamentales, un Nuevo Sistema de Justicia Laboral; la creación de un Organismo Descentralizado de Conciliación y Registro Sindical y Democracia Sindical.

Por lo cual para dar cumplimiento a la encomienda histórica en el cambio de paradigma laboral la entidad Mexiquense emitió mediante publicación el 16 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial, Decreto por el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, dando cumplimiento en tiempo y forma al compromiso adquirido con el Consejo de

Coordinación para la implementación de la Reforma laboral y con la sociedad mexiquense para llevar a cabo una verdadera justicia social.

## ESTRATEGIAS

- Revisión de la normatividad vigente en materia de empleo y productividad,
- Revisión del contenido del actual Manual,
- Identificación y análisis de comportamiento del Mercado Laboral mexiquense,
- Análisis de funciones por cada área administrativa,
- Identificación y análisis de infraestructura y equipo disponible para uso de medios electrónicos y atención en línea.
- Reorganizar las actividades del personal jurídico de acuerdo con las áreas de representación existentes y las de nueva creación, modificando los procedimientos y actividades para cumplir en forma eficiente con las nuevas funciones.

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar el desarrollo de prácticas transparentes.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sumar al Estado de México, a la directriz nacional, para coordinar esfuerzos a fin de elevar la productividad del mismo.
- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en la Dependencia.
- Impulsar la modernización tecnológica para que el personal jurídico cuente con los medios electrónicos para el registro y seguimiento de los asuntos de su competencia.
- Implementar una comunicación eficiente mediante un buzón electrónico, para que se reciban notificaciones ordinarias durante el procedimiento de conciliación y procedimiento ante los Tribunales Laborales.

PROPUESTA PARA CREAR, MODIFICAR O ELIMINAR  
PROPUESTAS REGULATORIAS

- 1. Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, en la sección correspondiente a la Dirección General de Empleo y Productividad.**
- 2. Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.**



# FORMATOS 1 DTPS Y CRONOGRAMAS



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 22

Número de acciones para 2021: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad de Medida	Unidad Administrativa Responsable
2	Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Modificar el Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Manual	12/2021	Manual	Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza Procurador de la Defensa del Trabajo	C.P. María Eugenia Villada Morgan Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaría del Trabajo



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Criterio de Evaluación: 3

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Cronograma de trabajo		2021													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
No.	Actividades a ejecutar														
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.					25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.							50%							
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación									70%					
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio												80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".														100%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza</u> Procurador de la Defensa del Trabajo</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>C.P. María Eugenia Villada Morgan</u> Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. Martha Hilda González Calderón</u> Secretaría del Trabajo</p>
--	---	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Fecha de elaboración: 12 de octubre de 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 22

Número de acciones para 2021: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, en la sección correspondiente a la Dirección General de Empleo y Productividad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Adecuar estructura y funciones de la DGEyP, para mejorar el esquema de atención al desempleo, subempleo y autoempleo en la entidad.	Manual	12/2021	Dirección General de Empleo y Productividad

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado
 José Antonio Corona Yurrieta Director General de Empleo y Productividad	 C.P. María Eugenia Villada Morgan Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	 Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Criterio de Evaluación: 2

Fecha de elaboración: 12 de octubre de 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2020

Nombre de la acción normativa: Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, en la sección correspondiente a la Dirección General de Empleo y Productividad.

Cronograma de trabajo	2021											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>No. 1</b> Actividades a ejecutar Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.				25%								
<b>2</b> Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%						
<b>3</b> Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación								70%				
<b>4</b> Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
<b>5</b> Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

<b>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</b>   José Antonio Corona Yurrieta Director General de Empleo y Productividad	<b>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</b>   C.P. María Eugenia Villada Morgan Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	<b>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</b>   Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo
---	---	--